

regiones estudiadas el sistema de encomiendas, las formas de trabajo, las relaciones de producción, la aparición de clases sociales y la conformación de sociedades campesinas.

Una inmensa documentación que reposa en el Archivo General de Indias nos muestra que el sistema de encomienda y la formación de sitios de frontera, en los ejes Río Hacha – Valledupar, Santa Marta – Ciénaga, Cartagena – Calamar, Mompóx – Tamalameque y la sabanas de Tolú, fueron muy activos en lo que se refiere a la aparición temprana de “*terrajeros en los márgenes de las haciendas*”. La irrupción de zambos, mulatos y negros y cimarrones en el siglo XVI nos muestra cómo la ruptura con el orden colonial, fue más temprana en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena. Pero concluyamos con la hipótesis central del artículo que, como ya mencionamos, la profesora Marta Herrera sustenta a lo largo de su texto:

Se rompe esa fragmentación y esa idea de aislamiento y se percibe una base estructural de relaciones e intercambios sobre la cual se configuró la sociedad colonial. Se advierte que invasión europea del siglo XVI implicó importantes transformaciones, pero que estas se dieron a partir de estructuras organizativas pre-existentes, que no eran homogéneas, y entre las cuales se establecieron contactos de toda índole. p.31.

ENCOMIENDA Y POBLACIÓN INDÍGENA EN LA PROVINCIA DE CARTAGENA A FINES DEL SIGLO XVI Y COMIENZOS DEL XVII

María del Carmen Borrego Plá *

I. ENCUENTROS, MENTALIDADES, SUPREMACÍAS

Pese a la inestabilidad cronológica y a la inseguridad de todo tipo que supone siempre un cambio de siglo, para Cartagena el cambio del siglo XVI al XVII sería esperanzador. Mientras la ciudad iba progresando en limpieza y monumentalidad – catedral, conventos, obras públicas, edificios privados y públicos – sus vecinos blancos, cada vez en aumento, consideraban que su futuro económico podía mejorar, intentando olvidar cuanto antes los 120.000 ducados perdidos en el ataque de Drake

* La autora es Profesora Titular de Historia de América de la Universidad de Sevilla –España-, autora de numerosos trabajos –más de setenta- entre monografías, artículos y ponencias, publicados tanto en entidades españolas como extranjeras.

a la ciudad en 1586. Al finalizar el nefasto XVI, Cartagena comenzaba a ver ya “formalizada” su variada y valiosa actuación respecto al entorno que la rodeaba: puerto único de flotas, centro redistribuidor de mercancías hacia Santa Marta y el interior neogranadino, enlace con la propia España y pieza clave en la estructura defensiva del litoral²⁵⁵.

Pero este futuro tan prometedor no era igual para todos. Los indígenas continuaban con una vida tan dura como difícil, cuyo resultado se hacía presente a través de un paulatino, constante e imparable descenso demográfico, comenzado desde 1533 con la llegada del Adelantado Don Pedro de Heredia a aquellas tierras que “bautizara” como Cartagena de Indias. Paradójicamente, dicha fundación habría chocado directamente con la política fundacional seguida por la Corona, plasmada posteriormente en las Leyes de Poblamiento de 1573. Su terreno era de difícil asentamiento, pues no era llano sino que se alzaba sobre dos islas de formación coralina. Además, no contaba con piedra, si exceptuamos la vecina isla de Carex, aunque en su caso la piedra sería porosa y de mala calidad. Por su parte, la climatología no sería mucho mejor, con un calor tropical, continuo, agobiante y húmedo, propicio para enfermedades como la disentería, el tifus, y las tercianas, de forma que, como muy bien refiere Piqueras Céspedes, “allí nunca moría uno de sedentario”. Cartagena fue hija de estas condiciones climáticas y de una densa vegetación selvática, llena de manglares, que dificultaba enormemente las comunicaciones y el comercio, sobre todo los abastecimientos que debían entrar en la ciudad, y, como mal endémico de toda la gobernación, la tan temida falta de agua potable, carencia que llega casi hasta nuestros días²⁵⁶.

Pero sobre todas estas dificultades había primado la situación geoestratégica de la ciudad, con una bahía muy protegida, a la que únicamente se podía acceder a través de dos canales, Bocagrande y Bocachica, quedando reducido solo al segundo desde mediados del XVII. Todo lo cual había convertido a la urbe en una pieza de importancia capital dentro del “gran tablero político caribeño”. La capital quedaba, entonces, como parte de un triángulo imperfecto e imaginario, cuyos otros dos ángulos estaban conformados por las villas de Tolú y Mompox. La primera fue fundada hacia 1534 por orden del propio Heredia, aproximadamente a 78 leguas de la capital; la segunda, a una distancia de 73 leguas, fue asentada por el licenciado Santa Cruz entre 1538 y 1540. Muy cerca de la misma, el río Magdalena, “el gran

²⁵⁵ Borrego Pla, Carmen, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. Sevilla, E.E.H.A., 1983, pág. 96.- Marco Dorta, Enrique, *Cartagena de Indias: La Ciudad y sus Monumentos*. Sevilla, E.E.H.A., 1951, pág. 69.

²⁵⁶ Piqueras Céspedes, *Entre el hambre y El Dorado*. Sevilla, Diputación 1997, pág. 207.- Borrego, *Cartagena de Indias*, cit, págs. 3-8 y 38-44; de la misma autora, “Norma y Planimetría: Tradición y Modernidad en la Cartagena del Quinientos” en *Respirando el Caribe*. Cartagena de Indias, Observatorio del Caribe-Ministerio de Cultura-Universidad del Atlántico, 2001, págs.31-32.

río padre”, auténtico reloj fluvial de la gobernación, en la que todo se medía según las leguas de distancia al río. Finalmente, “a 32 leguas de la capital y de muy mal camino de ciénagas y montañas y cuestras...por caminos torcidos, doce por tierra hasta el río Magdalena y a 18 leguas de Tolú, de buen camino, aunque lo mas es montaña”, se encontraba la villa de María, cuya historia, en su mayor parte, aún permanecería dentro de un profundo arcano²⁵⁷.

Este marco tan hostil y tan diferente del que se daría en el futuro, fue el que enfrentó la hueste del Adelantado a su llegada a esta nueva Cartagena. En los universos mentales de todos sus componentes, incluido el propio Heredia, el mítico oro y el mundo caballeresco europeo y español se entremezclaban con romances, Amadis y otras muchas *Crónicas*, que de alguna u otra forma pensaban que podrían llegar a imitar. Pero con el paso del tiempo, estos ideales comenzarían a ser cuestionados. En primer lugar, los “recién llegados” habían entrado en contacto con el entorno geográfico ya descrito, que no tenía nada que ver con el dejado atrás allende el océano y que, para colmo, solía ser refugio frecuente de depredadores y reptiles. Y aquella geografía les pareció grandiosa, amenazante y perturbadora, recordándoles, en muchos casos, la fauna mitológica esculpida en las gárgolas de las catedrales españolas. Por otra parte, el tan ansiado oro, en el caso que nos ocupa, se encontraría fundamentalmente en las *guacas*, tumbas indígenas prehispánicas, y su volumen estaría muy lejos del producido en otros territorios, como Potosí, con lo que la decepción tomó cuerpo. Así pues, al romperse el mito, la adaptación a la nueva realidad les resultaría enormemente difícil. El avance se haría interminable, porque la mayoría de las veces no transcurría por espacios abiertos, sino que tenían que “abrir veredas”, aprovechando en lo posible la red de senderos indígenas, que nada tenían que ver con lo que entendían los castellanos como vías de comunicación. A este medio geográfico adverso y al cansancio físico se añadía muchas veces una más que deficiente alimentación, pues allí “se hacía cocina al andar” y lo único a lo que podía aspirarse -- al menos en estos primeros años -- era a la “mera subsistencia”²⁵⁸. Bien es verdad que las huestes de conquista iban acompañadas de caballos, perros y cerdos; pero los dos primeros se podían considerar armas psicológicas y ofensivas, mientras únicamente el tercero, el cerdo, del que se comía todo, servía de despensa ambulante, que muy pronto terminaba acabándose²⁵⁹.

Era entonces cuando el hambre se instalaba en la cotidianidad de unos hombres que iban descomponiéndose paulatinamente como seres sociales. El hambre, que acorralaba no solo la fuerza sino también la personalidad moral y los sentidos,

²⁵⁷ Juan López de Velasco, *Descripción Universal de las Indias* (1570). Madrid, B.A.E., vol.CCXL-VIII, 1971, pág 198.

²⁵⁸ Piqueras, *Entre el hambre. . . , op. cit.*, págs.119 y 186.

²⁵⁹ Carmen Gómez Pérez, *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*, Sevilla, E.E.H.A., 1984, págs. 277-281.

permitía que aflorasen ideas y acciones que, en condiciones normales, la razón y los perfiles culturales hubiesen impedido. La llegada del español, pues, se habría convertido en una especie de “vendaval” que obviamente habría alterado toda la existencia prehispánica. El primero en sufrirla habría sido el indígena, un indígena que legalmente se consideró “vasallo de la Corona, por lo tanto libre, pero menor de edad”. Era un ser con cuerpo y alma, pero a ésta había que potenciarla, acercarla a Dios y a la cultura española. Un fuerte paternalismo tomaría tintes legales y en la famosa *Recopilación Indiana* existirían numerosas pruebas de ello. Precisamente y en relación con toda esta filosofía, el indígena cartagenero entraría a formar parte de la institución de la encomienda, por la cual el encomendero se comprometía a vestirlos, cuidarlos en las enfermedades, encargarse de sus medicinas y cristianizarles – esto último a cargo de un doctrinero que viviría igualmente a expensas del encomendero. Como contraprestación, el indígena le entregaría la tributación que, como vasallo, debería haber recibido el rey. Pero la “andadura” de esta encomienda no iba a ser tan fácil, según veremos enseguida²⁶⁰.

El punto de partida de todos los abusos españoles radicaba en algo no muy normal dentro de las *Capitulaciones Indianas*, como fue que la primera capitulación de Pedro de Heredia (1532) no contemplaba la posibilidad del reparto de las ciudades encomiendas²⁶¹. La correspondiente hueste, se veía, después de su larga y azarosa andadura, sin posibilidad de un premio duradero. Y cuando el tórrido clima comenzó a estropear las pocas reservas alimenticias que quedaban y la sed atenazó las bocas, brazos y mentes se enervaron. Estos conquistadores creyeron que tenían derecho a forzar, robar, maltratar e incluso asesinar, llegado el caso, a estos indios, para que les diesen sus propios alimentos. Y dichas actuaciones, desgraciadamente, se hicieron “algo normal”, mientras los naturales respondían de forma muy heterogénea, alternando entre la hospitalidad y la hostilidad más latente; por su parte, los miembros de la hueste se encontraban fracasados, tanto a nivel colectivo como individual. Posteriormente, el olvido sería subsanado y los siguientes gobernadores, incluido el propio Heredia en su segundo periodo, concederían – y la Corona confirmaría – las tan deseadas encomiendas, aunque aquello se convertiría en un auténtico caos. En primer lugar, no existía ningún tipo de unificación en la forma de la tasa impuesta a los tributarios, entregándose en pesos de oro, trabajo personal, frutos de la tierra..., siempre en cantidades excesivas, sin ninguna adecuación al volumen de población indígena, del que no se conocía su número real.

²⁶⁰ Silvio Zabala, *La encomienda indiana*. Madrid, C.E.H., 1965, págs. 97-98.

²⁶¹ Carmen Gómez Pérez, *Pedro de Heredia, op. cit.*, págs. 10-23 y 237. Si se quiere profundizar sobre esta interesante temática, vid. de la misma autora, *Las capitulaciones de Pedro de Heredia*. Sevilla, Separata del tomo 33 del A.E.A., 1985.

Cuestión asimismo extremadamente grave era la situación creada en Mompo, con el servicio personal de la boga. Desde la época prehispánica, los indígenas ubicados a orillas del Magdalena se habían revelado como magníficos remeros que con sus canoas surcaban en una u otra dirección el río. Ahora, sus encomenderos se aprovechaban de esta circunstancia, obligándolos a bogar constantemente hacia Malambo, Tamalameque, Ocaña o Angostura, y viceversa, hasta llegar al extenuamiento. Gracias a su trabajo en el remo, el cauce del tan celebrado Magdalena conocería a un variopinto pasaje de soldados, togados, frailes, trotamundos, gobernadores..., así como un sin fin de manufacturas o frutos llegados de la Península o del interior neogranadino. También durante esta primera centuria – luego irían dejando el trabajo en manos esclavas – actuarían como mano de obra gratuita en las pesquerías momposinas, cuyo principal interés radicaba en los manatíes, sirénidos que según Fray Pedro Simón, “tienen el cuerpo muy crecido, como un becerro de un año, redondo el cuerpo, los ojos muy pequeños, la cola como una pala de jugar a la pelota, con la que hacen valiente fuerza para nadar”. La utilidad de estos animales sería máxima, pues su manteca servía de alimento, fundamentalmente para toda la población ribereña, así como para los navegantes y pasajeros que cruzaban el río, mientras que su piel se empleaba para todo tipo de fardos, bolsas y recipientes, dada su fortaleza y duración, e incluso sus huesos eran vendidos como amuletos medicinales. De nada serviría que la legislación española a mediados de siglo, prohibiese las encomiendas de servicio personal. La gobernación cartagenera ni las cumpliría ni las haría cumplir, para no irritar a los altivos vecinos momposinos, dueños únicos del transporte fluvial, incidiendo todo ello en el ya iniciado descenso demográfico²⁶².

Por último, las relaciones interétnicas iniciaban un “encomamiento” que duraría mucho tiempo debido a la introducción de cincuenta esclavos negros por parte del propio Adelantado, para extraer el oro de los ajuares funerarios prehispánicos, o guacas. Los españoles presentes argumentaban que no habían atravesado el Atlántico desde la profunda Castilla para retomar la azada dejada en sus campos, a la vez que se consideraba al negro como el más idóneo para un trabajo tan pesado y en clima tan caluroso. Y los conflictos estallaron. Por una parte crearon envidias entre los susodichos españoles, pues la mayoría del oro iría a manos de Pedro de Heredia, siendo esta la principal base acusatoria en su primer Juicio de Residencia. Pero, por otra, también soliviantó a los propios naturales, no solo porque veían cómo aquellos hombres “de tez desconocida” removían los enterramientos de sus propios antepasados, sino también porque consideraban que eran mejor cuidados que ellos

²⁶² Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias*, op. cit., págs.105-142. Numerosas noticias sobre las pesquerías, vid. Carmen Borrego Pla, “Mar, río y pesca en la Cartagena Indiana de 1.600” en *La economía marítima del Atlántico: Pesca, navegación y comercio*.VII Congreso Internacional de Historia de América. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1998, vol. 3, págs.1.389-1.400.

mismos. Al menos, así sería declarado por los propios testigos en el citado Juicio: “a los cincuenta negros que había traído (Heredia) a trabajar a las sepulturas del Cenú, les permitía que robasen los mantenimientos de los indios de los alrededores”, e incluso también los dejaba – siempre según las citadas declaraciones – amancebarse con las indígenas²⁶³. Obviamente, en medio de este desbarajuste, nuestra gobernación, había recibido durante la primera mitad del siglo XVI algunas Visitas, siempre de tipo parcial, efectuadas por diferentes funcionarios administrativos, para tratar de solventar la situación del indígena. Sus resultados, sin embargo, sirvieron de poco, dado el escaso cumplimiento que el vecindario cartagenero hacía de las mismas, dentro de la consabida premisa no escrita: el rey está en España y yo mando aquí.

II. LOS INDÍGENAS, MINORÍA MULTIFUNCIONAL

En efecto, la situación había llegado a tales límites que el 6 de mayo de 1560 llegaba como Visitador General de la provincia el oidor de la Audiencia de Santa Fe, Melchor Pérez de Arteaga. Esta visita, a nuestro juicio, iba a resultar fundamental para el conjunto del territorio, dado que sería la única que abarcó la totalidad del mismo, marcando pautas para las que se efectuaron durante el resto de la centuria, aunque todas ellas fuesen parciales. De ahí que le dediquemos un análisis en profundidad, pues será el pilar básico con el que podremos encarar y comparar la otra Visita General, efectuada en Cartagena a partir de diciembre de 1609 por Juan de Villabona. De su resultado saldrá el boceto de la sociedad indígena en el cambio de siglo, base temática del presente trabajo²⁶⁴. La susodicha visita de Pérez de Arteaga duraría un año, hasta el 14 de junio de 1561, y contó con la ayuda de un alguacil y un escribano, aunque únicamente sería una visita directa al partido de la ciudad – Cartagena – mientras que dos comisionados suyos lo harían a Tolú y Mompox. El partido de María, por su parte, permanecería en su ya característica penumbra histórica pues por esos años los indígenas aún se estaban juntando. Los objetivos de toda esta gestión se centrarían en varios perfiles. En primer lugar, el recuento y la concentración de los naturales para evitar que estuviesen esparcidos en un medio tan complicado y difícil para su evangelización y cuidado. Segundo, la promulgación de una retasa proporcional al número de tributarios. Y, finalmente, algo muy importante y poco visto en otras visitas, como era el empadronamiento, la

²⁶³ A.G.I., Justicia, 526. Fragmento de la probanza de la revuelta acaecida en Cartagena en 1535, Cartagena, 5 de septiembre de 1535, *ibid.*, pág. 54. También Carmen Gómez Pérez, *Pedro de Heredia, op. cit.*, pág.170-175.

²⁶⁴ A.G.I., Santa Fe, 56. 1561, Relación de la Visita y Tasa de los indios de la gobernación de Cartagena, Costa de Tierra Firme y Mar del Norte que se hicieron por el licenciado Melchor Pérez de Arteaga, Oidor de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Recogida en Borrego, *Cartagena de Indias, op.cit.*, págs.143-193.

reglamentación laboral y la fijación del salario que debían percibir los “indios ladinos de la ciudad”, cuestión toda ella que complementaría muchos años después, en la década de los noventa, el Presidente de la Audiencia de Santa Fe, Antonio González.

No obstante, a pesar de la importancia que iba a tener la visita de Pérez de Arteaga, resulta paradójico el trabajo que se requirió para seguirla documentalmente. En nuestro caso, nos hemos basado en una muy escueta *Relación* existente en el Archivo de Indias, en Sevilla, así como en algunas declaraciones de los indígenas, un tanto incompletas y únicamente referidas a algunos pueblos, encontradas en el Archivo General de la Nación, en Bogotá. Todo ello fue el tema de nuestra Tesis Doctoral; ahora la novedad estribaría en que, al haber otra serie de trabajos sobre esa misma zona en la época colonial, se puede estudiar desde una óptica comparativa. Del conjunto de los correspondientes autos se desprende que, en aquellos momentos, Cartagena tenía 52 pueblos encomendados, de los cuales 16 estaban en la Corona, con 713 tributarios, frente a 36 que lo estaban en particulares, con una población de 1940 tributarios. La suma de ambos colectivos es 2653, cantidad que no coincide con la arrojada en el citado *Resumen*, que es de 2.569. Sin embargo, esta diferencia numérica podría deberse a una confusión del escribano, quien habría añadido al total de tributarios 84 indígenas más, que eran los exentos de tributación, confundiendo así totales de tributarios con totales de población masculina indígena. No obstante, hecha esta salvedad, hemos preferido mantener las cifras contenidas en la *Visita*, para no crear más problemas al respecto, dado que es la recogida en toda la documentación posterior que hace referencia a la misma. En Tolú, de otra parte, se mantendría una desproporción aún mayor, pues en ese caso existían únicamente tres encomiendas reales con 83 tributarios, frente a 3166 de las 82 particulares, para un total de 3249 indios que debían pagar tributo. Finalmente, Mompox, tal y como ya hemos apuntado, tributaba de manera bien distinta, de modo que resulta muy difícil un cálculo de población. Sin embargo, con base en una visita posterior (1565) efectuada por el también Oidor Cepeda, únicamente en dicho partido habría unos 2.010 bogas, quienes debían hacer tres viajes anuales de ida y vuelta, aunque pagándoles alguna cantidad por el duro trabajo, lo cual nunca se haría realidad²⁶⁵.

A continuación, Pérez de Arteaga, de acuerdo con la política de la Corona en otras partes de Indias (Nueva España, Guatemala o Perú), acometería la concentración de los susodichos poblados, dejándolos reducidos a 22 en el partido de Cartagena, con siete doctrinas, y a 18 en el partido de Tolú, con 13 doctrinas. Estas ordenanzas, dictadas para los nuevos poblados, resultarían muy precisas y recordarían en mucho las futuras Leyes de Poblamiento de 1573, así como la filosofía de los resguardos

²⁶⁵ Borrego, *op. cit.*, págs. 151-153 y 176-180.

puesta en práctica más tarde por Villabona. En este sentido se prescribiría que los nuevos pueblos se levantasen en lugares sanos, lejos de las vías de comunicación, para que no fueran molestados sus naturales, en terrenos ricos en leña y pastos. A su vez, los correspondientes bohíos debían construirse con materiales duraderos (preferiblemente piedra, lo que obviamente no se lograría), distantes seis pasos uno de otro, debiendo contar con corral y huerta, para la cría de puercos y aves de corral y la siembra de árboles frutales, semillas y hortalizas. El sobrante de todo ello sería vendido en un bohío que se construiría lo más cerca posible del camino, para que los viajeros – siempre presente la escasez del abasto – pudieran comprarlos para su manutención. Asimismo, el poblado contaría con una extensión comunal para que pudieran hacer la siembra y recolección (suponemos que de ella extraían la tributación correspondiente). La planta de dicho poblado se dividiría en calles, con una plaza en el centro, donde se levantaría la iglesia con aposento para el doctrinero. Cada pueblo alojaría únicamente a una parcialidad, evitándose así problemas de convivencia y de lenguaje. No obstante, como cada uno debía albergar al menos a 50 vecinos, de existir alguna parcialidad más pequeña podía anexarse a uno de estos poblados, pero conformando un barrio especialmente para ella. Con todo esto se buscaba obviamente el bienestar de los naturales, pero a la vez se intentaba mantener un control férreo sobre ellos. De nuevo la “minoría de edad indígena” volvía a estar presente. Los nuevos asentamientos tardarían algún tiempo en establecerse, dadas las dificultades del terreno. La falta de agua continuaba siendo el principal problema, pero por fin se efectuarían, aunque desconocemos hasta qué grado de cumplimiento. Lo que sí es cierto es que esta reducción beneficiaría no solo a los indígenas sino también a todo el vecindario, el cual se encontraría con un más que significativo volumen de tierra liberada, que podía adquirir dentro del “fenómeno de la tierra” al que luego aludiremos²⁶⁶.

En cuanto a la retasa, quedaba establecida en que entre 16 o 22 indios – dependiendo del tipo de tierra – debían hacer dos sementeras anuales y en cada una de ellas debían sembrar y rozar una fanega de maíz medido y seco. En este caso, por “sembrar y rozar” se entendía sembrar, beneficiar, recolectar y transportar el maíz a las barbacoas y desgranarlo. Importante problema generaría la expresión “fanega de maíz medido y seco”, pues no dejaba muy claro si dicha fanega era medida de extensión o de capacidad (siente), opción ésta última empleada actualmente en Castilla cuando se habla de “fanega de maíz seco”. De ser también así para Cartagena en la época que nos ocupa, serían lógicas las protestas de los naturales, al considerar dicha tributación excesiva, pues – según sus palabras – “de una fanega de maíz salían cien más”, proporción, por otra parte, similar a la que ya Gibson ha

²⁶⁶ Visita de Arteaga, *op. cit.*, Auto de Melchor Pérez, Cartagena, 6 de mayo de 1560, en Borrego, *Cartagena en el siglo XVI, op. cit.*, págs.152-165.

encontrado en algunas partes de México para la misma época. Como apoyo también a esta última teoría, se encuentran los autos de una visita muy parcial a los pueblos de la Corona, efectuada en 1574 por Diego de Narváez, en la cual los oficiales reales declararían que la retasa cumplida venía desde 1560 y que producía gran número de fanegas. Así por ejemplo, “en el pueblo de Luruaco, que eran dos sementeras anuales y en cada una 18 indios por fanega, produciendo cada fanega de sembradura, cien de maíz” (*sic*). La simiente y las herramientas debían ser pagadas por el propio encomendero, quien además contaría con un beneficio adicional, ya que era costumbre en dicha tierra sembrar entre dos plantas de maíz, una de yuca. En realidad, este tipo de tasación iba a resultar parecida – en cuanto a la forma, “fanegas de maíz” – a todas las que estaban por llegar y cuestionaba un tanto la legalidad vigente. Según las Leyes Nuevas de 1542 habían quedado rigurosamente prohibidos los servicios personales, así como las encomiendas de servicio. Los indios debían pagar un tributo, pero nunca en servicio personal. Pues bien, en Cartagena, la susodicha boga iba a perdurar durante todo el siglo y en cuanto al resto de las encomiendas, no pagarían en pesos sino en fanegas de maíz, lo cual ya hemos visto que les suponía el trabajo de siembra, cuidados, recolección y transporte. Sea como fuere, el hecho es que todas estas fanegas serían muy necesarias en tiempos de Flotas y Armadas, a causa de la numerosa población foránea que se concentraba en el puerto cartagenero. De allí que Pérez de Arteaga, en previsión de la probable escasez de “frutos de la tierra” en esos momentos, ordenara vigilar muy estrechamente la salida de los mismos para otros puertos del Caribe, ocasionando una tremenda desazón entre los encomenderos, que temían verse privados de parte de sus ganancias²⁶⁷.

Paralelamente se revisaría la situación de los indios ladinos, que eran aquellos huidos o sacados de las encomiendas por los propios encomenderos para su servicio personal. A este respecto, Pérez de Arteaga ordenaba que cada uno tuviera una cédula en donde constara para quien trabajaba, cuanto cobraba y durante cuanto tiempo, para evitar el “vagabundeo ocioso”. De la respuesta obtenida, se llegarían a cuantificar 215 mujeres, 139 hombres, 56 matrimonios y 26 muchachos. Todos ellos trabajarían, bien como servidores domésticos (mujeres), bien en las haciendas y hatos de ganado, estipulándoles el Visitador un sueldo que oscilaría entre cuatro y seis pesos de plata anuales. De esta manera su actividad no sería considerada como un servicio, sino como un trabajo. Todo este asunto estaría relacionado con la escasez de mano de obra, según se deduciría de una carta consistorial escrita por esta época a la Corona, en la cual se solicitaba la introducción en la ciudad de 1.000 esclavos (*sic*) libres de derechos “dada su notoria pobreza, ya que acababan de sufrir

²⁶⁷ A.N.C., Caciques e Indios, tomo VIII. Declaraciones de indios, Luruaco, 21 de enero de 1561; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. Mexico, Siglo XXI, 1964, pág. 317; Carmen Borrego, *Cartagena de Indias en el XVI, op. cit.*, págs. 144-145 y 215.

un ataque francés”. Dichos esclavos debían provenir de España, Portugal Guinea o Cabo Verde, siendo su tercera parte hombres – aunque posteriormente, considerando que dicha cantidad podía resultar excesiva para el Consejo de Indias, el cabildo, mediante una nueva misiva, la dejaría reducida a 100²⁶⁸.

Los resultados de la mencionada visita, si atendemos a las declaraciones de determinadas autoridades religiosas, debieron ser todo un éxito, como lo reconoció el obispo Juan de Simancas, al declarar que “ hasta aquel momento, Cartagena había estado muy falta de Visitas”, opinión complementada por el dominico fray Domingo de Santo Tomás, quien afirmaba que “había convertido a los indios en hombres, suprimiendo los servicios personales , por los que la población india había quedado reducida a la mitad”. Sin embargo, las esperanzas pronto se trocaron en desilusión. A pesar de todo, muchos servicios personales continuaban sin remuneración económica alguna y la “sangría indígena” cada vez era más fuerte. Esto se deduce de ciertas cartas enviadas al Consejo de Indias y de los escritos del propio López de Velasco, quien en su obra (1574) llegaría a estimar 2000 indígenas para el partido de Cartagena y 1700 para el de Tolú²⁶⁹. De allí que se realizara la última visita del siglo, que sería efectuada casualmente en 1589 y de manera muy parcial (incluyó únicamente al partido de Cartagena). Fue el caso de Antonio González, presidente de la Audiencia de Santa Fe, quien, recién desembarcado en el puerto de Cartagena, permaneció en la ciudad ante la posibilidad de un ataque pirático, el cual no llegó a suceder. Sería precisamente ese tiempo, el que emplearía, para modificar ligeramente los Autos anteriores, ordenando una nueva retasa, esta vez en medida de superficie. Se trataba ahora de que dos veces al año, entre 16 indios (en Tolú, 12) hicieran una fanega de maíz en una roza de 1400 varas de lado (en Tolú, 1200) por 88 de ancho, siguiendo en todo lo demás a Arteaga, aunque los exoneraba del transporte del maíz.

Asimismo, también insistiría en algo ya comentado por su antecesor: la cuestión de los abastecimientos. Se prohibiría que nadie – encomendero, mayordomo, doctrinero – “rescatase cualquier cosa con los indios”, para evitar los consabidos abusos y reventas. Por último, en este caso y como novedad, a pesar de estar contra los mayordomos – los encargados de los indígenas – González reconocía que, “en atención a que los naturales no eran muy partidarios del trabajo”, se les permitiría su gestión, ordenándoles que convenciesen a los encomendados para que vendiesen

²⁶⁸ A.G.I., Santa Fe, 56. Auto de Melchor Pérez de Arteaga, Cartagena, 8 de mayo de 1560; Carmen Borrego, *Cartagena, op. cit.* pág. 55.

²⁶⁹ AG.I., Santa Fe, 187. Obispo Simancas a Su Majestad, Cartagena, 25 de julio de 1560.- Fray Domingo de Santo Tomás al Consejo de Indias, Cartagena, 26 de abril de 1561.

todo el sobrante de sus cosechas en la ciudad, el día de mercado que señalase el gobernador²⁷⁰.

El siglo, pues, terminaba con el mismo problema demográfico que al comienzo y, además, con el endémico Mompox, donde el poder de los encomenderos sería muy importante, dado que con sus canoas eran “la llave del Magdalena”. Muchas habían sido durante toda la centuria, las intentonas de mejorar o anular la encomienda ilegal de la *boga*, pero todas tropezaron con el empecinamiento de los encomenderos. El escándalo más sonado fue el de Juan del Junco, quien en 1560 fue apresado en Mompox, debiendo liberarlo el propio Arteaga, quien lo llevaría a Cartagena. Aunque no le serviría de mucho, pues el gobernador lo volvería a encarcelar, “sometiéndolo a grandes padecimientos que lo dejarían manco de la pierna derecha”, aunque pudiendo llegar finalmente a Santa Fe. Algunos años después los propios momposinos amenazaron al gobernador cartagenero con cambiarse de lugar y pasar a Tamalameque, en la vecina gobernación samaria, pues, según sus propias declaraciones, este gobernador no les iba a poner ningún impedimento para el desarrollo de sus actividades. Semejantes afirmaciones no carecían de razón, pues a Santa Marta le hacían falta pobladores y además existían lazos de parentesco entre los cabildantes de ambos lados del río, como por ejemplo los Peñalosa o los Manjarrés, estos últimos vinculados al gobernador cartagenero Pedro de Lodeña. El conato no llegaría a mayores, pero la gobernación quedaba advertida²⁷¹.

Sería el protector de naturales, Martín Camacho, quien diera finalmente con la solución en 1596, al proponer un cambio en el tipo de embarcaciones, de canoas a fragatas. Como tales se entendía un tipo de lanchones mucho más amplios y de mayor volumen que las canoas, cuya tripulación debería ser negra, pues, dada su fortaleza física, era la más idónea para pilotarla. Estos lanchones presentaban numerosas ventajas, entre las cuales, por ejemplo, estaba la preferencia del pasaje por ellos, dada su mayor seguridad. Asimismo, al ser más amplios, podían cargar más mercancías. Además, no necesitaban abandonar la singladura antes de la desembocadura del Magdalena, sino que podían llegar a su delta, afrontarlo y luego, girando hacia la izquierda, llegar directamente al puerto de Cartagena, suprimiéndose el incómodo trayecto de arriería desde el río a ésta última. En cuanto a los otros servicios personales que también efectuaban los indios, como el corte de leña y la

²⁷⁰ A.G.I., Patronato, 126, Ramo 24. Ordenanzas de Antonio González, Cartagena, 19 de diciembre y Tolú 30 de diciembre de 1589, en Borrego, *Cartagena de indias*, op. cit., págs. 229-234.

²⁷¹ Carmen Borrego Pla, “El Cabildo de Santa Marta en el Quinientos: Dominio y Supervivencia” en *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*. Liverpool, The Institute of Latin American Studies, 1998, vol. II, pág. 353. Para más noticias sobre este suceso, ver Carmen Borrego Pla, “Mompox y el control de la boga del Magdalena”, en *Temas Americanistas*, número 4, Sevilla, Cátedra de Historia de América de la Universidad de Sevilla-Unidad Estructural de Investigación de Historia Social de la E.E.H.A., 1984, págs.1-4.

construcción de bohíos, quedaban permitidos, sin que el encomendero tuviera que pagar nada a cambio. Pero el justicia del pueblo debía tasar el tiempo y el número de trabajadores que debían emplearse en los mismos. Cuestión diferente eran las pesquerías, respecto a las cuales quedaba establecido que, de toda la manteca de manatí extraída, la tercera parte o su valor en moneda debía ser para los indios que trabajaban en aquellas²⁷².

Mientras tanto, sin embargo, la muerte seguía acechando y la forma de retasa impuesta por González estaba fracasando, unas veces por el desinterés gubernativo y otras, porque la forma de tasar no resultaba muy acertada en un terreno como el cartagenero, donde las medidas no podían verificarse y cada encomendero procuraba su propio beneficio.²⁷³ Sería el momento para otra nueva visita, la primera del siglo XVII, llevada a cabo por Juan Villabona Zubiarrre entre 1609 y 1612. Villabona también era Oidor de Santa Fe y antiguo Rector y Catedrático de la Universidad de Sevilla, siendo la primera vez que actuaba en el Nuevo Continente. Sin embargo, la raíz del problema la tenía muy clara:

y así toda la dificultad consiste en casar estas dos cosas, que al indio se le quite el servicio personal, sin pérdida ni menoscabo universal del encomendero, lo cual juzgo por incompatible, y como quiera que se reforme esta servidumbre, si del todo no se quita, en breves años se acabará esta nación, como la experiencia claramente lo va mostrando²⁷⁴.

Obviamente no le faltaba razón a nuestro Visitador, cuyas ordenanzas iban a perdurar durante buena parte del siglo. Su centro de atención la iba a ocupar – otra vez – una nueva retasa, sobre todo teniendo en cuenta el imparable descenso de la población indígena. Sin embargo, también en su caso se extendería bastante en los servicios personales y en las autoridades que más directamente trataban a los naturales, persistiendo en la separación indio-negro. Así, según los autos de dicha visita, en la provincia de Cartagena se cuantificaban ya 782 tributarios – según Ruiz Rivera, 795 – y en la de Tolú, 551. En su caso, la retasa – también de redacción un tanto oscura – marcaría una fanega de maíz de sembradura, para 12 tributarios, dos veces al año. La roza de sembradura debía tener una extensión en cuadro de 1.384 varas de lado, de forma que cada uno de los dichos doce indios útiles, toca de hacer labrar y beneficiar en la dicha roza, un almud y habiéndolo hecho, han cumplido por

²⁷² Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias*, op. cit., págs. 240-247.

²⁷³ A.G.I., Santa Fe, 93. Carta de Hernando Navarro a Su Majestad, Tolú, 10 de octubre de 1597.

²⁷⁴ Juan de Villabona a Su Majestad, Cartagena 13 de febrero de 1610, en Julián Ruiz Rivera, *Los indios de Cartagena bajo la administración española en el siglo XVII*. Bogotá, Archivo General de la Nación, 1995, pág. 26.

su parte lo que son obligados, aunque no se llene el sitio de las dichas mil trescientas ochenta y cuatro varas que ha de tener la fanega.

Sin embargo, dicha tasa escondería la falacia de que no sería un almud por indígena, sino dos, dado que eran dos las rozas anuales. Respecto a la yuca, quedaría prohibida su siembra, excepto para cinco encomiendas – cuyos nombres desconocemos – que la necesitaban para pasto de ganado²⁷⁵. Asimismo ordenaba, fuera de la tasa, que los indígenas hiciesen otra roza, al menos la mitad de la primera, para la comunidad y otra más pequeña para el cacique, cuya extensión determinaría el protector de indios. Para Lola González Luna esta sería la tierra que en la costa se llamaría *resguardo*, cuyo nombre provendría del contenido de algunas reales cédulas en las que se ordenaba “asignar a los pueblos de indios, una legua de tierra medida en redondo para su resguardo y protección”; en el horizonte ya lejano, la roza comunal ordenada por Arteaga²⁷⁶.

En cuanto a los tan paradójicos servicios personales, el propio Villabona se había dado cuenta de la imposibilidad de anularlos, pues por entonces el esclavo negro mantenía un precio muy alto, a veces cercano a los 400 pesos de plata²⁷⁷. Por ello, “como los servicios indígenas no se podían prohibir”, se decidió permitir el trabajo de los indígenas en estancias, hatos de ganado, servicio doméstico y en el trasporte de frutos de la tierra. Este último tuvo dos excepciones: el trayecto de Barranca de Mateo a Malambo, dada su peligrosidad, y el que los indios jamás fuesen cargados, pues para ello debían emplearse caballos y mulas. Asimismo, tampoco podían prestar servicio en tiempos de Flotas y Armadas, porque no sólo les sería perjudicial a su salud, por el exceso de trabajo, sino también a su evangelización, dada la cantidad de negros que laboraban en estos menesteres durante dicha época. De todas formas, únicamente se les permitía efectuar dichas tareas por espacio de un año, prorrogable a otro, cobrando un estipendio de entre 10 y 12 pesos de plata. De esta manera, la faena obligatoria no se consideraba servidumbre y además las indias – que servían como panaderas o cocineras – podrían tener tiempo para casarse. No obstante, les estaba rigurosamente prohibido trabajar en monterías, pesquerías, extracción de bálsamo, miel, caza de perdices y en el laboreo y beneficio de la pita. Cabe destacar que, probablemente recordando la mita prehispánica, se permitía que los cabildos

²⁷⁵ *Ibid.*, págs. 27-28; también “El Juez Villabona frente a la oligarquía cartagenera” en *A.E.A.*, LII-I, págs. 91-115. Para un resumen de la citada visita, ver del mismo autor, *Cartagena de Indias y su Provincia. Una mirada a los siglos XVII y XVIII*. Bogotá, El Ancora, 2005.

²⁷⁶ Lola González Luna, *Resguardos coloniales en Santa Marta y Cartagena y resistencia indígena*. Bogotá, Banco Popular, 1993, págs. 22-24.

²⁷⁷ Adolfo Meisel, “Esclavitud, mestizaje y haciendas en la Provincia de Cartagena: 1533-1581”, *Desarrollo y Sociedad*, número 4, Universidad de los Andes, 1980, pág. 245.

utilizasen a estos indios para la construcción de puentes y mejoramientos de caminos, siempre que fuesen objeto de un “repartimiento justo”²⁷⁸.

Finalmente, en cuanto a las autoridades, se exigía al doctrinero – ahora en Cartagena existían 13 doctrinas y en Tolú, seis – que fuese entendido en la lengua de los indígenas. Además debía procurar que éstos descansaran en los días festivos y asistieran a misa, incluso en época de cosecha – curiosa petición ésta, que se repetiría en 1675 con los esclavos negros²⁷⁹ -- y que recordara que la doctrina era algo más que enseñanza religiosa, porque se debía de convertir en convivencia y tutela contra los abusos de los encomenderos. Igualmente se le encargaba que no permitiera en forma alguna “los bailes, cantos y borracheras” que practicaban antes de la llegada del español, sustituyéndolos por otros pasatiempos más lícitos y honestos. Aún faltaba mucho tiempo, para que la administración indiana se diera cuenta de que recordar estos rasgos culturales prehispánicos era una forma de resistencia pasiva a la cultura blanca y española en la que se pretendía iniciarles. En cuanto a mayordomos y protectores, se continuaba su crítica hacia los primeros, llegando Villabona a reconocer que “se habían erigido en amos del territorio” y que habría sido más conveniente que la persona que desempeñara semejante cargo hubiese sido indígena y no “un blanco, un mestizo, un mulato o persona condenada”. En consecuencia, el encomendero debía entregar una fianza, ya que era él quien lo nombraba, no pudiéndolo dejar más de tres años en el puesto. Precisamente eran contra ellos las principales quejas de los indígenas, pues les hacían trabajar duras faenas en el campo para que la recepción del tributo fuera la exigida – a veces, incluso, más. En cuanto al protector, este sería nombrado por el gobernador para la defensa y la administración de los bienes indígenas, respetando su dignidad y libertad. Podían llevar vara de justicia y castigar, pero “con moderación”, remitiendo las causas criminales al gobernador para la sentencia. Su gestión principal debía ser velar porque las tasaciones y servicios personales fuesen los exigidos y no más. Asimismo, dentro de la preocupación de abasto, ya conocida, ninguno de los expuestos podía comprar ni comerciar con naturales directamente, pues para ello estaba el día de mercado señalado por el gobernador. En este mismo sentido volvería a repetirse la prohibición de la exportación fuera de la provincia sin permiso del mandatario²⁸⁰.

No obstante, la nueva legislación emanada de la Visita, no contentaría a nadie. Por un lado, los indígenas seguían sufriendo las dificultades en la medida de su tasa y los encomenderos se veían arruinados, pues no solo contaban con menos población

²⁷⁸ Julián Ruiz Rivera, *Los indios de Cartagena*, op. cit., pág. 38-39.

²⁷⁹ Carmen Borrego Plá, “Cartagena de Indias en 1633: Perfil de un grupo de poder”, en *Entre Puebla de los Angeles y Sevilla*, Sevilla, E.E.H.A.-Universidad, 1997, págs. 312-315.

²⁸⁰ Julián Ruiz Rivera, *Los indios de Cartagena*, op. cit., págs. 35-39.

tributaria y, por ende, menos tasa, sino que también habían sido obligados a restituir las cantidades que habían quitado o no pagado a sus encomendados, además de que los servicios personales quedaban muy reducidos. El propio alcalde de Tolú rogaba al Rey, en nombre de la ciudad, que no se realizaran más Visitas ni a la audiencia ni a la gobernación, al menos durante diez años, hasta que se repusieran de los gastos ocasionados por Villabona, pues la ciudad estaba en “notoria pobreza”. Por su parte, el clero tampoco aceptaba a aquel Visitador, dado que se había inmiscuido en castigar determinadas faltas graves de ciertos vecinos, cuando la autoridad competente para ello era el Tribunal de la Inquisición. El colmo del escándalo llegaría cuando el más que significativo encomendero de Cartagena, Alonso López de Montealbán, se acercó por la noche donde aquel pernoctaba y le acusó de “loco, bellaco y que se sabe ser ladrón”. También el cabildo capitalino, por estas mismas fechas, le suplicaba al Rey que “eximiese a la gobernación de Cartagena de Visitas de semejante índole”. En la misma, además, le rogaban que permitiera llevar a Cartagena, indios procedentes del Brasil, Marañón o Amazonas que hubieran sido rescatados de los caribes o que fueran prisioneros de guerra, para que trabajaran en hatos y estancias de ganado, dada la disminución de los naturales de aquella provincia y el elevado precio que alcanzaban los esclavos negros en la misma²⁸¹.

III. SANGRE DERRAMADA, TIERRA ADQUIRIDA

Pero si movida y cambiante era la vida de los susodichos encomendados, no era menos la de sus encomenderos. Durante todo el siglo XVI, estos “señores de la guerra”, se considerarían merecedores de la distinción que les habían supuesto sus respectivas encomiendas por concesión real, dentro del esquema mental medieval, “yo te sirvo y tú me honras”. Bien es verdad que hubieran preferido un título de nobleza, “porque mas vale una gota de sangre derramada que heredada”, pero al menos la encomienda les convertía, en cierto modo, en intermediarios de la Corona. Los naturales, vasallos de la misma, pero mentalmente “menores de edad”, necesitaban un tutor que los iniciara en la cultura española y ese, teóricamente, era el encomendero. Según recogiera Solórzano Pereira en su *Política Indiana*, “todo ello era por estipendio de sus muchos trabajos, por pago de sus muchos gastos y por remuneración de tantas y tan dilatados reinos, tierras y provincias que ellos descubrieron, ganaron, poblaron, pacificaron y ofrecieron, sin costa alguna suya, voluntaria, fiel y libremente”²⁸². De todas formas, según ya hemos visto, durante los primeros años la situación fue caótica, pues aunque las mentes de estos encomenderos estuvieran aún llenas de libros de caballerías y de gestas por realizar, también su naturaleza humana pedía paso, necesitando alimento y vestido. Fueron

²⁸¹ A.G.I., Santa Fe, 63. Cartas del cabildo a Su Majestad, Cartagena, 26 de octubre de 1619 y Tolú, 9 de julio de 1620; Julián Ruiz Rivera, *ibid.*, págs.24-32.

²⁸² José Durand, *La transformación del conquistador*. México, Porrúa, 1953, vol.II, pág.75.

tiempos difíciles, de reivindicaciones económicas ante el Adelantado, de protestas contra la audiencia santafereña y el Consejo de Indias por la imposición de las encomiendas por dos vidas y por la pretendida anulación de las de servicio personal y en donde las almonedas de bienes de difuntos se habrían convertido en uno de los pocos mercados de ocasión. Así, por ejemplo, en 1548, Alonso de Carvajal, encomendero de Cipacua, habría llegado a adquirir “una ropa vieja, sayo y zaragüelles de un difunto por 18 pesos y unas botas – también de difunto – por dos pesos”. Igual, y de la misma almoneda, fue el caso de Alonso Gutiérrez, encomendero de Granada y Mompo, quien compró “por tres pesos, una zamarra de tafetán viejo”. En cuanto al sustento, su escasez haría, por ejemplo, que en 1548, en Tolú, se subastara una fanega de maíz por 20 pesos, por lo que la tributación de los naturales significaría un auténtico respiro económico para sus encomenderos. De ahí los esfuerzos de éstos para que por todos los medios posibles el indio trabajara y produjera más y mejor²⁸³.

No obstante, hacia mediados de siglo se intentaría solucionar esta grave problemática mediante las sucesivas Visitas ya descritas. Sin embargo, el caos inicial en el disfrute de las mismas había obligado a Antonio González a efectuar unas 14 composiciones de encomiendas, figura que contemplaba el pago de una determinada cantidad por parte del respectivo encomendero, a cambio de reconocer su derecho al disfrute de la misma, al no conservarse el título de concesión real, bien por “pérdida o destrucción”. De todas ellas, el mayor número lo mantuvo Cartagena con siete, apareciendo apellidos tan importantes como Rodas, Vitoria, Coronado, Alas, Barros o Montealbán, los cuales abonarían cantidades entre 500 y 1000 ducados²⁸⁴.

De toda la documentación examinada se desprende que, a fines del siglo XVI, los miembros del estrato encomendero eran ya los últimos representantes de la generación de la conquista, pues por esta época comenzaban a despuntar sus hijos e incluso, ya en el XVII, sus nietos, tal como se refleja en el cuadro que aparece más adelante. Todos ellos eran representantes de diferentes situaciones civiles: casados, solteros, viudos o viudas. Un ejemplo de esto último es el caso de Mariana de Ribera, viuda de Juan de Arguello, encomendera del partido de Tolú, quien probablemente reservó su respectiva encomienda para algún hijo suyo, aún menor de edad²⁸⁵. En aquellos tiempos, el hombre, dueño de la riqueza y poder, debía de dominar en el matrimonio en tanto que durara la vida. La mujer debía dedicarse a las funciones propias de su sexo, cuidando de los hijos, inculcándoles la cultura cristiana y a veces sirviendo, gracias a su dote, como gozne de unión con otras parentelas importantes para que el linaje se acrecentara e incluso mejorara en poder y gloria. Asimismo, los hombres, fuese cual fuese su estado, formarían parte de una cierta

²⁸³ Borrego, *Cartagena de Indias*, op. cit., pág.358-9.

²⁸⁴ *Ibid.*, págs. 234-236.

²⁸⁵ Ruiz, *Los indios de Cartagena*, pág.31.

aristocracia de la guerra, pues o ellos o sus antepasados habían descubierto, luchado y poblado aquellas tierras. Todos, por lo demás, tenían un enorme cuidado en preservar la honra, pues como dijera Suárez de Figueroa, “ser honrado es tener cuidado”. Para ellos, la honra era el respeto que un hombre merece y recibe de los demás, por su calidad, linaje, poder o dinero, existiendo dos tipos de honra: la que se recibe y la que se conserva.

Ahora bien, la honra adquirida por sus hazañas o por las de sus antecesores equiparaba a los encomenderos a los hidalgos castellanos y, al igual que ellos, debían cumplir con las servidumbres de dicha honra²⁸⁶. En el caso indiano, el encomendero se comprometía a defender la tierra de los enemigos con sus armas y caballos, función ésta nada baladí para Cartagena, dados los numerosos ataques piráticos que sufriría a lo largo de su historia, en unos momentos en que, además, la ciudad carecía de milicias oficiales propiamente dichas. Buen ejemplo de lo expuesto, por olvidado, es el caso de Bartolomé Campuzano quien, en el ataque de Drake a la ciudad en 1586, se haría significar por su protección a mujeres y niños²⁸⁷. Muchos de estos encomenderos, además, fueron fundadores de auténticas “sagas” familiares, que, en muchos casos desde la propia hueste de Heredia, mantuvieron su impronta en Cartagena durante muchísimos años. Fueron, por ejemplo, los casos de las familias Viloría, Mendoza Carvajal, emparentados todos con el propio Pedro de Heredia, o Barros, entre tantos otros²⁸⁸. Para todos ellos el disfrute de una encomienda no era una cuestión de simple mercadeo, porque – y en gran medida sería cierto – sus hazañas serían portentosas, iguales o superiores a las acaecidas en la Reconquista española.

No obstante, muchos de estos encomenderos, según recoge también la documentación expuesta, fueron asimismo dueños de estancias agrícolas o hatos ganaderos, que en un principio se trabajarían con mano de obra encomendada y posteriormente esclava y negra. Esto último es un buen ejemplo del patrimonio generado, que no debió de ser pequeño, dado el alto precio que llegaba a alcanzar el esclavo negro. Tal vez por esta razón, algunas tierras tardarían en cultivarse, provocando con ello las protestas airadas de las autoridades locales. No obstante, ya entrado el seiscientos, casi todo el territorio había iniciado una significativa producción, siendo tiempo de magnificencia, largueza, esplendidez y boato²⁸⁹. Eran los nuevos frutos del viejo y rígido árbol castellano, que al salir de su primitivo

²⁸⁶ Durand, *op. cit.*, vol.I, pags 50-52.

²⁸⁷ Borrego, *Cartagena de Indias, op. cit.*, pág. 368.

²⁸⁸ *Ibid.*, pág. 366-373; Joaquín Viloría de la Hoz, “De la incursión del Orinoco a la fundación de Cartagena: El caso del capitán Juan de Viloría y sus descendientes” en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Nº 824, Vol. XCI, Bogotá, 2004.

²⁸⁹ Borrego, “Cartagena de Indias en 1633”, *op. cit.*, págs. 303-315.

hogar, se habían renovado, no efectuando un “trasplante” social, sino una “transformación”. De hecho, la “fascinación por la tierra”, fue una de las características más genuinas de los pobladores cartageneros. Bien es verdad que la posesión de la misma en la Península significaba prestigio y poder, aunque estuvieran yermas, pero en Cartagena los hombres más significativos del territorio, poseedores de honra, no trabajaban la tierra, pero comercializaban directamente sus frutos, violando así los tradicionales usos peninsulares. Y, en medio de todo este proceso, se hallaba el omnipresente cabildo, que en la gobernación cartagenera era el encargado de repartir las tierras. Por esta razón, en el siglo XVI y primeros años del XVII – luego la situación variaría – muchos de estos “prohombres” entraron a formar parte del mismo, para así desde él, repartirse los lotes de tierra en su propio beneficio²⁹⁰.

Ignoramos cuando comenzó este fenómeno del “reparto”, dado que un importante segmento de la documentación se encuentra desaparecida. Al parecer, sin embargo, debió iniciarse pronto, ya que en 1572 el licenciado Salazar informaba al Consejo que “tanto los alcaldes como los regidores eran dañosos, porque no solo eran encomenderos, sino comerciantes y monopolizaban todos los abastecimientos de la ciudad”. El informe de Salazar, al tenor de los hechos conocidos, no faltaba a la verdad. En la única documentación encontrada, que abarca únicamente el partido de la ciudad de Cartagena de 1589 a 1631, aparecen cerca de 300 concesiones de tierra entre más de 200 beneficiarios. Estas concesiones podían ubicarse en diferentes lugares y no permanecer siempre en manos del mismo poseedor, propiciándose terrajes y reventas, de modo que dieron lugar a todo un fenómeno, denominado por Adolfo Meisel, “la danza de las mercedes”, que derivaría, ya en el siglo XVIII, en la concentración de gran parte del agro en unas pocas manos²⁹¹. La gran mayoría de los lotes fueron otorgados en caballerías, medida que, según la legislación de la época, equivalía a un solar para una casa de cien pies de ancho, doscientos de largo y todo lo demás como cinco peonías. A su vez, la peonía suponía cien fanegas de tierra de labor de trigo o cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta y ocho para plantas de otros árboles de secadal, tierras de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas y cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras. Se trata de medidas que, hasta ahora, han resultado muy difíciles de comparar con las actuales, ya que

²⁹⁰ Carmen Borrego Plá, “El Cabildo de Cartagena de Indias en el Quinientos: Una adecuación al caso sevillano”, en *Andalucía y América. Los cabildos andaluces y americanos. Su historia y su organización actual*. Sevilla, 1992, págs. 310-319.

²⁹¹ Carmen Borrego Plá, “Los repartos de tierras en Cartagena de Indias bajo los Austrias”, en *Andalucía y América. Propiedad de la tierra, latifundios y movimientos campesinos*, Sevilla, Junta de Andalucía-Diputación de Huelva-Caja de Ahorros de Huelva-Universidad de Santa María de La Rábida, 1991, págs. 91-118. Ver también Meisel, “Esclavitud, Mestizaje y Haciendas”, *op. cit.*, pág. 239.

variaban mucho según la zona geográfica. En esto coinciden distintos historiadores que han estudiado el tema. Por ejemplo, Adolfo Meisel, Germán Colmenares y Simón Gómez, coinciden en que una caballería equivalía a 427 hectáreas, pues para la gobernación de Cartagena mantuvo “una extensión de 50 fanegas de la época, cada una de las cuales mediría aproximadamente 8 hectáreas y 5.410 metros cuadrados”.²⁹²

De lo anterior resulta fácilmente comprensible que todos estos repartos absorbieran una gran extensión del entorno capitalino. En este sentido, fueron concedidas las islas de Barú, Carex, los aldeaños de Bocachica y todos los terrenos circundantes, hasta llegar incluso a la Punta de Canoa, así como a la zona de San Lázaro, a pesar de que, en esta última, estaba enclavado el leprosario de la ciudad, que tuvo que ser trasladado. Incluso el ejido municipal, ubicado entre Canapote y Tesca, cayó ante esta verdadera vorágine. Pero el proceso continuaría, abarcando o mutilando una gran parte de las tierras comunales indígenas y dejando inoperante buena parte de las ordenanzas sobre poblados indios. Alipaya, Baranoa, Carnapacoa, Cipacua, Granada, Mahates y tantas otras poblaciones conocerían de esta especial “hambre agraria”. Una de las mejores muestras del proceso es la real cédula expedida en 1624 a favor del encomendero Francisco de Villagrán, mediante la cual se ordenaba que los dueños de estancias y hatos vecinos dejaran de molestar a sus indios, en cuyas tierras, de por sí ya muy reducidas, introducían su ganado para que pastara y donde, incluso, se habían atrevido a sembrar y cultivar sementeras. Enclaves también importantes fueron la ribera del Magdalena y la Ciénaga de Matuna, dada la abundancia de agua que llevaban, lo que facilitaba enormemente los cultivos. De hecho, el gobernador Martín de las Alas, en 1570 había intentado construir un acueducto desde la Ciénaga de Matuna para llevar la tan deseada agua a la capital. Sin embargo, no lo hizo porque habría tenido que desviar el correspondiente presupuesto para gastos de fortificación²⁹³.

Este perfil agrícola-ganadero también alcanzaría al partido de Tolú, del que por desgracia no se tienen tantas noticias como del anterior. No obstante, por informaciones indirectas resulta fácilmente deducible que fue también un punto importante en tal sentido. Al menos eso parece desprenderse de la declaración efectuada por el capitán Luís Polo del Águila en el pleito entablado contra los oficiales reales de Tolú el año de 1634: “...la necesidad que esta ciudad ha tenido y tiene de maíz, que es el sustento ordinario de los pobres en los años presentes y pasados... se mande se saque fuera y se venda en la ciudad...habiendo [en ella] mucha cantidad de maíz.” En cuanto al ganado, el cerdo y el vacuno fueron los principales, dados la carne, sebos, salazones y cueros que proporcionaban,

²⁹² Meisel, *ibid.*, pág. 240.

²⁹³ Borrego, “Los repartos de tierras”, *op. cit.*, pág.104.

convirtiéndose las sabanas existentes entre Tolú y Mompox en las más aptas para su crianza²⁹⁴.

En cuanto a Mompox, su historia tomaría caminos diferentes, como ya hemos visto. Terminada la *boga* indígena, sería sustituida por la esclava negra, mientras que los naturales se dedicarían a los frutos de la tierra, a los diversos trabajos en madera y a las pesquerías del manatí, las cuales debieron de proporcionar importantes beneficios a los momposinos. Pero, dada la naturaleza de la tierra, gran parte de su vecindario se dedicaría al “comercio de río”, la mayoría de las veces ilícito. Puerto importante del Magdalena, a través de Mompox circularían, camino de la capital cartagenera, ganado, metales, harinas, quesos, jamones, tabaco y diversas manufacturas, aunque los orígenes de las mismas podían ser diversos – del interior neogranadino, de la vecina gobernación de Santa Marta e, incluso, de la zona antillana²⁹⁵.

De todo lo expuesto podríamos concluir afirmando que la coyuntura temporal analizada mantiene una gran importancia, pues será el inicio de ciertos perfiles que se irán desarrollando con el paso de los años. Así, por ejemplo, se contará con un descenso demográfico indígena catastrófico, provocado fundamentalmente por el extenuamiento en el trabajo, la falta de energía vital que les impedirá una procreación normal y las enfermedades contraídas del español, como el sarampión, la gripe y, sobre todo, la viruela. Fenómeno a destacar es también el mestizaje, aunque se desconoce aún su impacto demográfico, ya que su primer padrón se efectuaría entre 1777 y 1778.

Así pues, el indígena, que durante mucho tiempo va a ser uno de los protagonistas de la historia cartagenera, obligado, a pesar de estar prohibido, a prestar determinados servicios personales más o menos encubiertos, irá dando paso paulatinamente al negro, que, esclavo o liberto, estará presente en todas las facetas de la vida de la provincia. El encomendero, por su parte, verá como, al reducirse la población encomendada, disminuirán sus rentas, por lo cual se verá obligado a integrarse a la “sociedad de la tierra”, cuyo máximo exponente serán las grandes haciendas del siglo XVIII. Obviamente, el maíz, y sobre todo el ganado – sin olvidar, por supuesto, la actividad mercantil – serán los principales renglones económicos de la zona. Por su parte, la encomienda, que en un principio llegaría a rozar los límites de la ilegalidad, irá quedando más bien como un signo de “aristocracia”. Como peculiaridad, los encomenderos de la zona de Mompox, que se relacionaron inicialmente con el transporte fluvial y las pesquerías, se dedicarían luego al comercio – en este caso

²⁹⁴ Antonino Vidal Ortega, *Cartagena de indias en la articulación del espacio respecto a Mompox, regional Caribe 1580-1640: La producción agraria*. Lebrija, Hermandad de los Santos, 1998, págs. 65-67.

²⁹⁵ Antonino Vidal Ortega, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*. Sevilla, E.E.H.A., Universidad-Diputación, 2002, págs.206-207.

ilícito – junto al puerto de Tenerife, en la vecina gobernación de Santa Marta, aunque este es tema ajeno al que nos ocupa. No obstante, todo aquel vecino que tuviera o hubiera tenido encomiendas o contara entre sus ascendientes con encomenderos, se consideraba un miembro prestante de la sociedad colonial. De hecho, los encomenderos, sobre todo en los primeros tiempos, habían tenido un papel indiscutible en todo lo que ocurriría en la ciudad, especialmente en su defensa.

Gobernación, pues, muy compleja era la de Cartagena, con un entorno donde, por lo menos hasta avanzado el seiscientos, contará con tres núcleos importantes de población: Cartagena, Tolú y Mompo. El resto conformará una especie de “tierra de frontera”, “hija del pecado e inhábil por derecho”, muy cerrada a cualquier presencia foránea, marco idóneo para acoger a todos aquellos individuos – mestizos, mulatos, cimarrones, polizones, desertores – que intentaban escapar al control del estado colonial. Finalmente, según Antonino Vidal, estos años se convertirían en la “fragua” donde se forjen determinados lineamientos sociales y económicos, peculiares de Cartagena, algunos de los cuales llegarían hasta nuestros días.

APÉNDICE

ENCOMENDEROS Y TERRATENIENTES DE CARTAGENA

1579

ENCOMENDERO	MÉRITOS Y SERVICIOS
Antón de Barros	Viudo. Rentaban sus indios 700 pesos. Su hacienda ascendía a 6.000 pesos. Probable hermano del anterior. Mantenía a sus expensas 4 caballos con sus aparejos, así como armas para 20 soldados. Posteriormente en 1586 colaboraría en la defensa contra Drake.
Bartolomé Campuzano	Casado. Rentaban sus indios 600 pesos. Su hacienda ascendía a 2.000 pesos. El año de 1561 había colaborado en Nueva Granada contra Lope de Arteaga.
Capitán Alonso de Mendoza	Natural de Don Benito, casado, regidor. Rentaban sus indios 2.500 ducados. El resto de su hacienda ascendía a 20.000 pesos. Era hijo de

	Alonso de Carvajal que había sido encomendero en tiempos de Heredia y Melchor Pérez de Arteaga. De 1590 a 1599 recibiría 17 caballerías empleadas en estancias, hatos y huertas de su propiedad.
Capitán Francisco de Carvajal	Hermano de Alonso de Mendoza. Rentaban sus indios 800 pesos. El resto de su hacienda ascendía a 15.000 pesos.
Capitán Martín Polo	Natural de Puente del Arzobispo, casado, capitán de artillería, alcalde del fuerte. Rentaban sus indios 400 pesos. Su hacienda ascendía a 5.000 pesos.
Diego de Heredia	Criollo, casado. Rentaban sus indios 600 pesos. Probable hijo de Antonio de Heredia.
Gaspar Bernal	Casado. Rentaban sus indios 300 pesos. Su hacienda ascendía a 12.000 pesos. Había sido encomendero en tiempo de Melchor Pérez de Arteaga.
Gonzalo Hernández	Casado. Rentaban sus indios 4.000 pesos, sin tener más hacienda. Había sido componente de la primera hueste de Heredia, y encomendero en tiempo de Loaysa.
Hernando de las Alas	Natural de Asturias, casado. Rentaban sus indios 1.500 pesos. Su hacienda ascendía a 10.000 pesos. Probable hijo de Luis de Alas que había sido componente de la primera hueste de Heredia, el cual le había concedido encomienda.
Jerónimo de Ayala	Casado, rentaban sus indios 500 pesos. Su hacienda ascendía a 2.000 pesos.
Jerónimo Rodríguez	Natural de Triana. Casado. Rentaban

	sus indios 200 pesos. Su hacienda ascendía a 30.000 pesos. Había sido encomendero en tiempos de Heredia y Melchor Pérez de Arteaga.
José de Barros	Casado. Rentaban sus indios 600 pesos. Su hacienda ascendía a 15.000 pesos. Probable hijo de Pedro de Barros, componente de la primera hueste de Heredia y encomendero en tiempos de Melchor Pérez de Arteaga.
Juan de Lodeña	Casado. Rentaban sus indios 1.000 pesos. Su hacienda ascendía a 5.000 pesos.
Juan Villoria de Avila	Regidor, casado. Rentaban sus indios 2.500 pesos. Su hacienda rentaba 4.000 pesos. En 1590 le fue compuesta su encomienda por Antonio González. En 1600 recibiría 7 caballerías, de las cuales, 4 serían como tutor de los hijos de Francisco Maldonado.
María Aguilar, y su hijo	Naturales de Madrid. Ella era viuda. Rentaban sus indios 2.000 pesos. Su hacienda ascendía a 5.000 pesos.
Pedro Coronado	Natural de Sevilla. Rentaban sus indios 2.000 pesos. En 1590 recibiría 6 caballerías.

1611

ENCOMENDEROS	MÉRITOS Y SERVICIOS
Diego Fernández Calvo	Encomendero. De 1.590 a 1.616 recibiría 13 caballerías.
Francisca de Coronado	Encomendera y probable hija de Pedro de Coronado, encomendero y terrateniente en 1.579.
Juan Maldonado	Encomendero, procurador general en 1633, probable hermano de Juana Maldonado e hijo de Francisco

	Maldonado, este último importante terrateniente que desde 1.596 a 1.599 habría recibido 16 caballerías.
Juana Ramírez	Encomendera, mujer de Nufio – Nuño- Martín. Entre 1.600 y 1.601 recibiría 8 caballerías.
Luis Polo del Aguila	Encomendero y regidor en 1627, miembro de una de las principales familias cartageneras a las que pertenecería Gabriel Polo, igualmente encomendero. El fundador de la “saga familiar” sería Martín Polo, encomendero en 1579. De 1598 a 1620 recibiría 16caballerías.
Pedro Marmolejo	Encomendero, posible hijo o familiar directo de Francisco Marmolejo, encomendero en 1.579.

Fuentes: Borrego Plá, Carmen: “Los repartos de tierras en Cartagena de Indias bajo los Austrias” en *Andalucía y América. Propiedad de la Tierra, latifundios y movimientos campesinos*. Sevilla, (editor Bibiano Torres), 1991, págs. 91-119; de la misma autora, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. Sevilla, E.E.H.A., 1983, págs. 366-373.- Ruíz Rivera, Julián: *Los indios de Cartagena bajo la administración española*. Bogotá, Archivo Nacional, 1996, págs. 29-32.-

COMENTARIO

*Antonino Vidal Ortega**

A comienzos de la década de los ochenta del siglo pasado un grupo de jóvenes historiadores, con bastante esfuerzo y más voluntad, dejaron parte del tiempo de su juventud y sobre todo de su vista entre los polvorientos y añejos papeles conservados en el Archivo General de Indias de la ciudad de Sevilla. El Archivo es uno de los pocos lugares que conserva hoy parte del patrimonio documental del pasado colonial de la Costa del Caribe colombiana y, por tanto, donde se puede estudiar parte del proceso de occidentalización que se inicio en este territorio hace algo más de quinientos años con la llegada de los hombres del Viejo Mundo.

* El autor es Profesor de Historia en la Universidad del Norte.

Entre ese grupo de visitantes al Archivo de Indias hubo algunos jóvenes que pusieron su empeño en estudiar el pasado de Cartagena de Indias, una de las ciudades que, tanto física como simbólicamente, más significación tuvo en la organización imperial española y en la articulación del espacio regional del Caribe. Cartagena fue eje portuario con Nombre de Dios y Portobelo, en el Istmo de Panamá, factoría esclavista, defensa militar y, en definitiva, puerto de conexión a lo que Inmanuel Wallerstein llama de manera tan precisa “economía mundo”. Entre ellos se destacaron dos historiadoras que dedicaron su esfuerzo al pasado de esta ciudad, ambas hoy establecidas en el Departamento de Historia de América de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Una, Carmen Gómez Pérez, dedico su empeño a desentrañar el proceso de la conquista, indagando en la documentación que dejó tras de sí Pedro de Heredia, un hombre de guerra que acabó siendo el primer gobernador de la ciudad. Él y su hueste fueron el motivo de su estudio. Otra, la persona y la obra en la que nos queremos centrar en este breve comentario, es Carmen Borrego Plá, quien extendió más en el tiempo su estudio, hacia todo el siglo XVI, con paciencia y tesón dignos de elogio. Decimos lo de tesón porque solo las personas que han tenido la oportunidad de fijar sus ojos en esa documentación saben lo dificultoso que es enfrentar esas endiabladas grafías del siglo XVI y XVII, con una gramática todavía no conformada y con distintas letras personales de cuanto escribano hubo en la burocracia imperial de la época a un lado y otro del océano. Es un trabajo arduo por el cual, de seguro, la vista y las cervicales le tuvieron que pasar su factura, como nos ha sucedido a otros colegas.

De ese esfuerzo salió uno de los trabajos más clásicos de la historiografía de esta ciudad, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. Se trata de una investigación aún no superada, pues nadie ha vuelto a trabajar el siglo de forma tan intensa y extensa al mismo tiempo. Quienes hemos dirigido la atención a la historia de los primeros siglos coloniales de Cartagena hemos tenido que usar a la ciudad como referencia sin excepción. Se trata de un libro pionero, al cual se le pueden hacer críticas y hasta objeciones. Pero no podemos olvidar que nos abrió trocha por esos extensos caminos documentales del Archivo de Indias, nos permitió hacernos preguntas, intuir y reflexionar por donde plantear nuestra línea investigativa.

Para quienes conocemos en profundidad la obra de la historiadora Carmen Borrego sabemos que la ponencia que hoy presenta en este encuentro sobre la historia del siglo XVI de Cartagena de Indias tiene su germen en ese extenso trabajo doctoral que realizó años atrás. Hoy nos muestra un completo y detallado análisis comparativo entre las visitas de Melchor Pérez de Arteaga en los años 60 del siglo XVI y la que realizó Juan de Villabona a comienzos del siglo XVII. Se trata de un interesante ejercicio que muestra la evolución de la población amerindia tributaria de lo que se había conformado en esa época como la Gobernación de Cartagena. En su ejercicio

la doctora Borrego nos presenta un completo panorama del mundo rural que permite hacernos una visualización general de cómo fue el interior de la Gobernación de la época y los distintos puntos de asentamientos hispanos (Santiago de Tolú, Santa Cruz de Mompo y la propia ciudad puerto). También examina el problema de una población indígena tributaria que sufrió durante toda esta época una catastrófica mengua demográfica y hace un repaso general de la precaria producción agropecuaria de la Gobernación – un territorio, desde luego, mucho más volcado a la actividad mercantil que proporcionaban las riadas interminables de metales preciosos provenientes de toda Suramérica, que a una colonización agraria planificada o pensada para una economía comercial.

Visitadores, encomenderos y doctrineros en definitiva actores y testigos del momento aparecen en esta ponencia, presentándonos un tiempo lejano y poco conocido, un periodo turbulento, de lucha contra una naturaleza exuberante, de aciertos y desaciertos, de tragedias y de retos -- en definitiva un tiempo humano. Fue un proceso, quizás como hoy, de lucha por la tierra, de “sangre derramada y tierra adquirida”, como dice la propia autora. Todo ello acompañado de una amplia muestra de datos sobre las estancias agrícolas y hatos ganaderos del momento, listas de encomenderos y sobre los méritos y servicios de estos que completan una ponencia una vez más rica en información y que nos presenta una amplia visión sobre lo que acontecía en el mundo rural de Cartagena a finales del siglo XVI. Ojala alguien retome este trabajo y profundice un poco en un periodo todavía escasamente trabajado.